CONTRATO DE OBRA No. 20251471 DE 2025

Proyecto: 8086 - Incremento de las acciones que contribuyen a la ad

INFORMACIÓN BÁSICA

Periodo de pago: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026

CDP	RP	VALOR	DESCRIPCION
CDP NO. 1429 DE 2025	RP NO. 1838-1 DE 2025	$ 0	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.
CDP NO. 21 DE 2026	RP NO. 21-1 DE 2026	$ 362,942,372	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.
CDP NO. 1429 DE 2025	RP NO. 1838-2 DE 2025	$ 0	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.

Nombre del contratista: CONSORCIO ANDINO BACATA

Nit ó CC número:	901999584-5	Teléfono: 3156581255
Dirección: CR 1 No. 42 - 60 ED CONJ MIRAMONTE		
Correo electronico: contabilidad@fundesoemco.com		contabilidad@fundesoemco.com

Clase, tipo y número de cuenta: Ahorro No. 038800520 de Banco De Bogota

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL

Actividad económica.

Fecha de suscripción: 24/10/2025	Fecha de iniciación: 14/11/2025	Fecha de finalización: 31/12/2027
Plazo Inicial: 25 MESES 17 DIAS	Plazo Adiciones: 0 meses 0 dias	

FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN

Plazo Prorroga: 0 Meses 0 Días

Responsable de iva: No		Factura electronicamente: Si Factura No.FECA1	
Aportes voluntarios:	**AFC:**	**$ 0.00**	**AFP:** **$ 0.00**

INFORMACIÓN FINANCIERA

AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	$ 17,309,486,204
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 Meses 0 Días
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	$ 16,946,543,832
	ADICIONES	$ 20,089,150,455
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37,035,694,287
	Primer Pago	$ 16,946,543,832
	Segundo Pago	$ 362,942,372
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	**$ 17,309,486,204**

	INVERSIÓN POR EJECUTAR	$ 19,726,208,083
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	46.74%
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	$362.942.372,00
	IVA	$ 0.00
	OTROS CONCEPTOS	$ 0.00
	VALOR A PAGAR	$ 362,942,372

	VALOR:	$ 0	No aplica	ENERO DE 2026
	VALOR:	$ 0		
	VALOR:	$ 0	No aplica	

Tiene dependientes.		No			
Tiene medicina prepagada			No	**Valor**	$0,00
Tiene corrección monetaria			No	**Valor**	$0,00
Régimen simple de tributación				No	
Articulo 383.	No	**Retención en la fuente decreto 2231.**		No	

La cuenta esta endosada.	No

OBLIGACION	ACTIVIDAD
1. Elaborar y entregar a la interventoría para su revisión y aprobación todos los informes de gestión y documentos descritos y requeridos dentro del plazo contemplado o a solicitud de la Interventoría o de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se dió cumplimiento a la obligación encontrándose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 versión aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWIgp.
2. Elaborar y presentar al interventor y a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dentro de los CINCO (5) DÍAS HABILES siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, los costos de las actividades de los componentes 1 y 2 con el respectivo anexo de análisis de precios unitarios – APU, por actividad. Para dicho fin se empleará el formato puesto a disposición por la entidad en el anexo denominado “ANALISIS DE PRECIO UNITARIO”.	Se dió cumplimiento a la obligación remitiéndose las versiones actualizadas del análisis de precios unitarios – APU, en una V0 por medio del oficio CAB-SDA-2025-006 el dia 20 de noviembre encontrándose dentro del plazo estipulado, sobre el cual la interventoría solicita ajustar a los formatos establecidos, se presenta documento ajustado en V1 por medio del oficio CAB-SDA-2025-020, V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-013 ALCANCE AL OFICIO OF-ETC-SDA-049 ASUNTO Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-020 el cual incluye adicional a los APU la remisión de listado técnico de insumos y finalmente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-033 en la cual se presenta subsanación según mesas de trabajo y observaciones
3. Realizar la apropiación de diseños de restauración ecológica del componente 1 (en las fases 1, 2 y 3) y presentarla para su aprobación por parte de	Se dió cumplimiento a la obligación, se presentó la apropiación de diseños del polígono General mediante radicado CAB-SDA-2025-028 el 15/12/2025, obteniendo revisión

la interventoría para que sea socializada en comité técnico, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	mediante OF-ETC-SDA-042 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgC14qa9PGZPR6-JiqaDiWeRAZkm-y52obEoei5Jzu4SG7g?e=cRX0eU; el 16/12/2025 se presentó la apropiación de diseños de La Calera Monserrate 1 mediante radicado CAB-SDA-2025-039 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=XsNeVe; el 19/12/2025 realizándose mesa técnica según OF-ETC-SDA-053 https://fundesoemco2my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=ibeA8t; el 22/12/2025 y posteriormente se presentó ajuste mediante radicado CAB-SDA-2025-062 https://fundesoemco2my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=ibeA8t el 31/12/2025, obteniendo revisión mediante OF-ETC-SDA-085 el 19/01/2026; se presentó la apropiación de diseños de El Arrayán (Fases 1 y 2), Barrancas – El Cedrito, FA La Serranía y La Calera Monserrate 2 mediante radicado CAB-SDA-2026-015 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/restauracion_bacata_fundesoemco_com/IgBswqK5bp6ZR58f-CmDArCrAV0SFwoCIqXBjtZt6ADZR5c?e=EBpR7R el 13/01/2026, obteniendo revisión mediante OF-ETC-SDA-088 el 20/01/2026; y se remitió información complementaria de La Calera Monserrate 1 vía correo electrónico el 26/01/2026, realizándose mesa técnica de trabajo el 30/01/2026. https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/personal/restauracion_bacata_fundesoemco_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frestauracion%5Fbacata%5Ffundesoemco%5Fcom%2FDocuments%2FApropiaci%C3%B3n%20de%20dise%C3%B1os%2FInformaci%C3%B3n%20para%20apropiaci%C3%B3n%2FDISE%C3%91OS%5FAPROPIACION&ct=1771281230918&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=7012475a%2D62eb%2Dc69d%2Dffd2%2D2c1c3914d6b8&ga=1"
4. Apropiar e implementar los diseños, tratamientos de fauna, obras biomecánicas y demás tratamientos definidos en los documentos denominados: Anexo 1 Diseños SDA, 2023 y Anexo 2 Diseños Convenio 2596-2021, donde se deben realizar las siguientes actividades secuenciales: A. Transporte de materiales, insumos y personal B. Preparación y limpieza del terreno C. Manejo de coberturas vegetales de especies oportunistas, exóticas o invasoras D. Control de especies forestales exóticas menores a 10 cm de diámetro a la altura del pecho– DAP. E. Implementación de los tratamientos y diseños de restauración ecológica incluyendo: i. Trazado y demarcación con estacas para la ubicación de los hoyos de plantación ii. Ahoyado iii. Aplicación de enmiendas e hidrorretenedor iv. Plantación v. Instalación de tutores vi. Plateo y corona en los hoyos demarcados vii. Fertilización viii. Riego ix. Reposición de material vegetal y tutores x. Manejo y disposición de residuos generados xi. Instalación de tratamientos atractores de fauna xii. Georreferenciación de las acciones de restauración. xiii. Captura de ortoimágenes del antes y después de la implementación de acciones de restauración F. Realizar el primer mantenimiento a las acciones de restauración ecológica implementadas	Se dió cumplimiento a la obligación, se presentó la apropiación de diseños del polígono General mediante radicado CAB-SDA-2025-028 el 15/12/2025, obteniendo revisión mediante OF-ETC-SDA-042 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgC14qa9PGZPR6-JiqaDiWeRAZkm-y52obEoei5Jzu4SG7g?e=cRX0eU; el 16/12/2025 se presentó la apropiación de diseños de La Calera Monserrate 1 mediante radicado CAB-SDA-2025-039 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=XsNeVe; el 19/12/2025 realizándose mesa técnica según OF-ETC-SDA-053 https://fundesoemco2my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=ibeA8t; el 22/12/2025 y posteriormente se presentó ajuste mediante radicado CAB-SDA-2025-062 https://fundesoemco2my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCsC0jV6VqcQLnOYFBbZC-yARz7HSG4jOW2TAXI_23nBZw?e=ibeA8t el 31/12/2025, obteniendo revisión mediante OF-ETC-SDA-085 el 19/01/2026; se presentó la apropiación de diseños de El Arrayán (Fases 1 y 2), Barrancas – El Cedrito, FA La Serranía y La Calera Monserrate 2 mediante radicado CAB-SDA-2026-015 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/restauracion_bacata_fundesoemco_com/IgBswqK5bp6ZR58f-CmDArCrAV0SFwoCIqXBjtZt6ADZR5c?e=EBpR7R el 13/01/2026, obteniendo revisión mediante OF-ETC-SDA-088 el 20/01/2026; y se remitió información complementaria de La Calera Monserrate 1 vía correo electrónico el 26/01/2026, realizándose mesa técnica de trabajo el 30/01/2026. https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/personal/restauracion_bacata_fundesoemco_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frestauracion%5Fbacata%5Ffundesoemco%5Fcom%2FDocuments%2FApropiaci%C3%B3n%20de%20dise%C3%B1os%2FInformaci%C3%B3n%20para%20apropiaci%C3%B3n%2FDISE%C3%91OS%5FAPROPIACION&ct=1771281230918&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=7012475a%2D62eb%2Dc69d%2Dffd2%2D2c1c3914d6b8&ga=1"
5. Presentar una propuesta piloto de implementación del Plan de Aprovechamiento Forestal para las áreas priorizadas por la SDA.	No se requirió cumplimiento a esta obligación debido a que no se registró ejecución de esta actividad durante el periodo, la propuesta piloto no ha sido presentada

	formalmente, toda vez que su estructuración definitiva depende de la consolidación de los insumos técnicos derivados del proceso de apropiación de polígonos, la validación de cantidades reales en campo y la definición precisa de los individuos potencialmente sujetos a aprovechamiento, así como de la articulación con los trámites y requisitos habilitantes anteriormente descritos. Lo anterior busca garantizar que el documento técnico se ajuste plenamente a las condiciones reales del territorio y a las exigencias normativas aplicables, evitando reprocesos o formulaciones desalineadas con la viabilidad ambiental y operativa del contrato.
6. Diseñar dentro de los primeros quince (15) días hábiles de ejecución del contrato, una propuesta del plan de monitoreo, evaluación y seguimiento para actividades del Mantenimiento, para aprobación de la interventoría, observando siempre, las condiciones y especificaciones descritas en el ANEXO TECNICO.	Se dió cumplimiento a la obligación, se remite propuesta del plan de monitoreo de evaluación y seguimiento como Anexo 01 del Informe 01 radicado mediante oficio CAB-SDA-2025-031 del 16/12/2025 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgB6FG9RMaMfTIJ6nNt-df0BAQljm7o2sJ_DYac9Kq53Js8?e=dVOiRt 2. Se remite propuesta del plan de monitoreo de evaluación y seguimiento subsanada CAB-SDA-2026-011 del 06/01/2026 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDtszY-j2lZToxXs4yUeg8NASF3HA36g-vdNDpRSnhhN34?e=Oo7V9p 3. La propuesta del plan de monitoreo, evaluación y seguimiento se encuentra en proceso de subsanación."
7. Implementar las actividades de mantenimiento a los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas de importancia ambiental del Distrito Capital, conforme a lo señalado en el ANEXO TECNICO el cual hace parte integral del presente documento. En el marco de esta obligación, deberá ejecutar las siguientes actividades: a. Transporte de materiales, insumos y personal. b. Plateo c. Fertilización edáfica por contacto d. Fertirriego e. Reposición de material vegetal. f. Tutorado g. Control de especies invasoras y oportunistas h. Enriquecimiento o cobertura vegetal de suelos desprotegidos i. Instalación o adecuación de cercas j. Georreferenciación de las actividades de mantenimiento (Áreas control de especies invasoras y oportunistas e Individuos replantados y/o enriquecidos en arreglos florísticos (módulos, triadas, fajas, entre otros). k. Captura de ortoimágenes del antes y después de la implementación de acciones de mantenimiento.	Se dio cumplimiento a la obligacion para el componente 2: 1. Se remitió metodología para la captura de ortofotos con dron V3 subsanada mediante CAB-SDA-2025-046 del 22/12/2025 aprobada por interventoría https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAItYw_Mq1JRbchflfaITqeAabrGsWJfxYS9At5XhchNLA?e=MFThdp 2. Se realizó toma de imágenes aéreas de vuelo de dron Componente 2 para 23 polígonos relacionando el 62% de polígonos a intervenir https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgBmidAGxJT3R77zkF1jR1uiAWsEXGwnFpPS7V4REZhkQVY?e=5wZvy9"
8. Implementar acciones de capacitación para la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Técnico del contrato, dirigidas al personal de operarios, y a cargo de sus profesionales temáticos y, del sistema de salud y seguridad en el trabajo.	Se dió cumplimiento a esta obligacion según el plan de capacitaciones presentado en el plan SST en el cual se tienen en cuenta las siguientes capacitaciones: (Realizar inducción a todo el personal del CTO No SDA20251471 (ingreso de cada colaborador), Divulgación reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Comunicación políticas SST. DICIEMBRE https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgD7VkBhcqfFTpOtsUWugVGRAQkhoNj_AYEPbGsrrQ2tlFI?e=HfqzDT; ENERO https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAwlEwSJ0gSQLJVpjnIQGBKAaG-_dh9k_8A2Ul8Qh-k9zM?e=RDeAJi
9. Adelantar las visitas de reconocimiento a las áreas objeto de intervención y elaborar las actas de visita, fichas, informes o documentos técnicos que evalúen y den cuenta del estado actual de las zonas.	Se dió cumplimiento a la obligacion, durante el periodo se realizan Actas de entrega de los predios de intervención para Componente 1 y Componente 2 que se encuentran en proceso de revision: 01/12/2025 "PM03-PR01-F11-V11_ACTA_La Regadera entrega dic1_2025", "PM03-PR01-F11-V11_ACTA_Ruralidad entrega dic1_2025"; 02/12/2025 "PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0055_El Delirio entrega dic 2_2025 (3)"; 03/12/2025: "ACTA DE VISITA C1 EL ARRAYAN", "ACTA DE VISITA C1 LA CALERA MONSERRATE I","ACTA DE VISITA C1 LA CALERA MONSERRATE II","ACTA DE VISITA RESF0058 MONSERRATE LA CALERA I","ACTA DE VISITA RESF0068 MONSERRATE LA CALERA I"; 04/12/2025: "PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Colegio Calasanz entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-

	V11_ACTA_RESC0155_Parque Nacional entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio El Dorado entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio F12 entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio F13 entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio La Peña entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio Las Aguas entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio Los Laches entrega dic4_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Predio Mindefensa entrega dic4_2025"; 09/12/2025:"ACTA DE VISITA REUQ0220 FA18-1 SANTA BARBARA ALTA","ACTA DE VISITA REUQ0301 FA19-1","ACTA DE VISITA REUS0077 VICENTE CELIS","ACTA DE VISITA REUS0173 CUCHILLA DEL GAVILAN"; 26/112025: "PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_Barrancas el cedrito", "PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_FA- La Serranía","PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_FA21","PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_Serranía Componente 1","PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_Serranía Componente 3"; 27112025: "PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0049_Aguas Claras entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0052_Quebrada El Pilar entrega nov 27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0054_Serrani´a del Zuque entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0055_Quebrada Toches entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0060_Cantera entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0142_La Arboleda entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0144_Parque Virrey entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0155_Quebrada Verejones entrega nov27_2025","PM03-PR01-F11-V11_ACTA_RESC0195_Zuque Sima entrega nov27_2025";28112025:PM03-PR01-F11-V11_ACTADEVISITARESTAURACIONECOLOGICA_RFTVDH_28112025.
10. Cumplir las actividades en las cantidades y la calidad requerida para la ejecución de los componentes 1 y 2 del contrato, de acuerdo con el plan de trabajo y armónicas con el anexo técnico. De igual forma no se podrán desarrollar ejecuciones que excedan el valor adjudicado sin previa autorización.	Se dio cumplimiento a la obligación: 1. Se presentó mediante CAB-SDA-2025-009 el 30/11/2025 el Plan de Trabajo V1 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAEiljzTfT5RbHli-qqoYE9ASCfWT5ivy-C-pbMRwALg_0?e=oQAppg 2. Se remitió Plan de Trabajo V2 subsanado mediante oficio CAB-SDA-2025-041 el 20/12/2025 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgB7BxQoANK7RrfXlih_ESe2AS6JSl9PFx0dYWItVxM5Ako?e=QpwvZ7 3. Se remitió Plan de Trabajo V3 subsanado mediante oficio CAB-SDA-2026-026 del 15/01/2026 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCLdwLSkZIjSIW_B5BWV4yDAeEiL1V9wbwyJydUZ4QnSnA?e=9RMSwZ 4. Se remitió Plan de Trabajo V4 subsanado mediante oficio CAB-SDA-2026-031 del 24/01/2026 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDo5mUBt1VoRZl2qnhqN5TAAb6D3v4weAgP3UGREcJylTM?e=TemgnQ 5. Se remitió Plan de Trabajo V5 subsanado mediante oficio CAB-SDA-2026-035 del 29/01/2026 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgA76YJNm096RLf9Up7YzAzwAUhzGt1qZNeLhVgHah3WCS0?e=E4d5Zm 6. Mediante oficio OF-ETC-SDA-098 del 30/01/2026, la interventoría otorgó la aprobación formal del Plan de Trabajo Versión 5"
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital, por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás disposiciones pertinentes.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrandose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-

	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWlgp.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrandose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWlgp.
11. Garantizar la disponibilidad permanente de herramientas, insumos, maquinaria y equipos necesarios para la operación y el cumplimiento del objeto del contrato, durante el plazo de ejecución establecido para tal fin.	Se dio cumplimiento a la obligación: por medio del oficio CAB-SDA-2025-054 se remitió plan de compras el cual se encuentra en revision "26-12-2025 PLAN DE COMPRAS SDA "
12. El contratista deberá garantizar el suministro del material vegetal proveniente de uno o más viveros establecidos en ecosistemas de alta montaña o bosques alto andinos de Cundinamarca y Boyacá, debidamente registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo cual la interventoría mediante visita y previa entrega del material vegetal, deberá verificar que el contratista allegue la resolución por medio de la cual se otorga el registro al vivero como productor y comercializador de plantas y plántulas de especies forestales para material vegetal de propagación de conformidad con la Resolución ICA 780006 de 2020 o las demás que la modifiquen o adicionen, la cual deberá formar parte integral de los documentos presentados por el contratista de obra para los pagos parciales.	"Se dio cumplimiento a la obligación 1. Se realizó radicación de listado de viveros propuestos mediante oficio CAB-SDA-2025-029 del 15/12/2025 el cual se encuentra en proceso de subsanación con interventoría. Adicionalmente por medio del oficio CAB-SDA-2025-054 se remitió plan de compras el cual se encuentra en revision ""26-12-2025 PLAN DE COMPRAS SDA """
13. Efectuar el transporte de insumos y materiales en general, determinados como: A) transporte mayor: que consiste en transportar las plantas, fertilizantes, alambres, postes desde los sitios de producción, distribución o adquisición, hasta los diferentes lotes donde se establecerá la plantación. Por su origen y ubicación de los lotes, debe transportarse en vehículos pesados (camiones, tractores, volquetas). B) Transporte menor: que consiste en transportar lo descargado del transporte mayor, hacia los lotes (transporte multimodal).	Se dio cumplimiento a la obligación: por medio del oficio CAB-SDA-2025-054 se remitió plan de compras el cual se encuentra en revision "26-12-2025 PLAN DE COMPRAS SDA "
14. Participar en la determinación de los ítems efectivamente ejecutados durante el contrato realizando seguimiento frente a los ajustes que tuvieron lugar y las áreas efectivamente intervenidas en armonía con los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Interventor del Contrato de Obra.	No se requirió cumplimiento a esta obligación debido a que durante el periodo correspondiente al presente informe no se han iniciado actividades de implementación y mantenimiento de medidas en los polígonos del Componente 1 y 2 dado que el contrato se encuentra en etapa de apropiación de diseños y de areas de mantenimiento."
15. Elaborar en conjunto con la interventoría el acta de final del contrato y el acta de liquidación del contrato de obra; en los términos acordados en el plan de trabajo, de acuerdo con los procedimientos y formatos vigentes establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente para tal fin.	No se requirió la ejecución de esta obligacion debido a que el contrato se encuentra en proceso de ejecución
16. Tramitar los certificados de paz y salvo del personal empleado para la ejecución del contrato de obra y 16. Tramitar los certificados de paz y salvo del personal empleado para la ejecución del contrato de obra y	Se dio cumplimiento a la obligacion remitiendose la documentacion de los retiros en el informe correspondiente al mes de enero 2026. https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDvfljwAno-RbFe1Xu4nngUAT43jVzKKGoP-A4D3-oVlmM?e=qkLrpv
17. Cumplir y mantener de manera efectiva durante la ejecución del contrato, todos los ofrecimientos adicionales que fueron presentados y aceptados durante el proceso de selección y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, lo cual deberá	"No se requirió la ejecucion de esta obligacion , con corte a la fecha del presente informe, las actividades de ejecución física en campo aún no han iniciado; en consecuencia, la operatividad de estos equipos no ha sido requerida. No obstante, CAB mantiene el compromiso de garantizar la disponibilidad al 100 % de

ser verificado por parte de la interventoría del contrato.	las dos (2) chipeadoras ofertadas, en los términos técnicos presentados en la propuesta. El reporte de uso, localización y operación de estos equipos se realizará en los informes posteriores, en concordancia con el inicio efectivo de actividades en campo."
1. Presentar las hojas de vida del personal mínimo transversal requerido, conforme con los perfiles relacionados en el Anexo Técnico, para revisión y aprobación por parte de la interventoría del Contrato de Obra, actividad que deberá desarrollarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio	Se dió cumplimiento a esta obligacion, entegandose asi, dentro del lazo estipulado a la interventoría la totalidad de las hojas de vida del personal minimo trasversal para su revision,por medio de los oficios: Remision HV PERSONAL MINIMO TRANSVERSAL CAB-SDA-2025-002, Respuesta HV CAB-SDA-2025-005,HV_FINAL Director General CAB-SDA-2025-011, RESPUESTA OF-ETC-SDA-038 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL CAB-SDA-2025-040, Respuesta a observaciones hoja de vida Director General – Subsanación. CAB-SDA-2026-021, Solicitud de aprobación cambio de Profesional Administrativo y Financiero oficio CAB-SDA-2026-024.
2. Presentar las hojas de vida del equipo operativo (componentes 1 y 2) requerido, conforme con los perfiles relacionados en el Anexo Técnico, para revisión y aprobación por parte de la interventoría del Contrato de Obra, actividad que deberá desarrollarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta obligacion, entegandose asi, dentro del lazo estipulado a la interventoría la totalidad de las hojas de vida del personal operativo para su revision, y las respectivas subsanaciones solicitadas por la interventoría por medio de los oficios 2/12/2025 CAB-SDA-2025-012 REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL OPERARIOS COMPONENTE 1., 3/12/2025 CAB-SDA-2025-013 REMISIÓN HV PERSONAL PROFESIONALES DE CAMPO,3/12/2025 CAB-SDA-2025-016 Entrega de hojas de vida personal operativo – Componente 2, cumpliento con el tiempo estipulado para la remision de las mismas.
3. Suministrar y mantener durante la ejecución del Contrato de Obra, en las etapas descritas en el anexo técnico y hasta la entrega de estas, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. En todo caso, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual.	Se dió cumplimiento a esta obligacion, entegandose asi, dentro del lazo estipulado a la interventoría la totalidad de las hojas de vida del personal minimo trasversal para su revision,por medio de los oficios: Remision HV PERSONAL MINIMO TRANSVERSAL CAB-SDA-2025-002, Respuesta HV CAB-SDA-2025-005,HV_FINAL Director General CAB-SDA-2025-011, RESPUESTA OF-ETC-SDA-038 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL CAB-SDA-2025-040, Respuesta a observaciones hoja de vida Director General – Subsanación. CAB-SDA-2026-021, Solicitud de aprobación cambio de Profesional Administrativo y Financiero oficio CAB-SDA-2026-024.Asi mismo dentro del lazo estipulado a la interventoría la totalidad de las hojas de vida del personal operativo para su revision, y las respectivas subsanaciones solicitadas por la interventoría por medio de los oficios 2/12/2025 CAB-SDA-2025-012 REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL OPERARIOS COMPONENTE 1., 3/12/2025 CAB-SDA-2025-013 REMISIÓN HV PERSONAL PROFESIONALES DE CAMPO,3/12/2025 CAB-SDA-2025-016 Entrega de hojas de vida personal operativo – Componente 2, cumpliento con el tiempo estipulado para la remision de las mismas.
4. El personal mínimo ofrecido y vinculado a la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral alguno de índole contractual o legal o reglamentario con la SDA, por tal motivo el CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligacion lo cual se puede evidenciar en los documentos de vinculación de personal: "Documentos profesionales transversales" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDOac6R9GlGSrWFc7Vimnf2AalSajpjxg2v_rqHJYPBm5Q?e=5rQ0da; "Documentos ingreso conductor" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAqtAMqf6Z0S5XWwVDKQYYfARLNRf95fox5fNoIAxpuu7A?e=bDBcud, "Documentos ingreso operarios" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCN6sbqJya7S45aIcruXL8GAVj9A4JyntdDcE4mYrKY5oA?e=WIcdpK"; "Documentos ingreso profesionales" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCOzlIHI9OWSY7dR7gUhS_CAV4kbD4ab1u1HBRu4nitXAw?e=C5INlu.
5. Verificar que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requieran.	Se dió cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que este documento en los casos en los que aplica es suministrado para el aval de la hoja de vida se realizó la remisión de hojas de vida del personal profesional asi: Remisión HV PERSONAL MINIMO TRANSVERSAL CAB-SDA-2025-002, Respuesta HV CAB-SDA-2025-005,HV_FINAL Director General CAB-SDA-2025-011, RESPUESTA OF-ETC-SDA-038 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL CAB-SDA-2025-040, Respuesta a observaciones hoja de vida Director General – Subsanación. CAB-SDA-2026-021, Solicitud de aprobación cambio de Profesional Administrativo y Financiero oficio CAB-SDA-2026-024.Asi mismo dentro del lazo estipulado a la interventoría la totalidad de las hojas de vida del personal operativo para su revision, y las respectivas subsanaciones solicitadas por la interventoría por medio de los oficios 2/12/2025 CAB-SDA-2025-012 REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL OPERARIOS COMPONENTE 1., 3/12/2025 CAB-SDA-2025-013 REMISIÓN HV PERSONAL PROFESIONALES DE

	CAMPO,3/12/2025 CAB-SDA-2025-016 Entrega de hojas de vida personal operativo – Componente 2, cumpliendo con el tiempo estipulado para la remision de las mismas.
6. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este, el personal profesional ofrecido y exigido, en caso de que sea necesario efectuar el cambio de alguno de los miembros del equipo mínimo debe mediar autorización expresa por parte de la interventoría, previa verificación de la correspondencia de las condiciones de idoneidad y experiencia solicitadas en las condiciones de participación y las acreditadas por el nuevo candidato.	Se dió cumplimiento a esta obligación, durante el periodo del informe los cambios de hojas de vida fueron oportunamente notificados a la interventoría CAB-SDA-2026-024 por medio del cual se dio cambio a profesional financiero.
7. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica), para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.	Se dio cumplimiento a la obligacion, respecto a incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018, se presenta la relación consolidada del personal vinculado por los integrantes de CAB que cumple con dicha condición, https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQBeFzVeIrCMQbZ0idT7Wd9sAQ8HwLSzeO53AycXOoT2gik?e=73hBiB
8. Dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1882 de 2015 <<Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional>>, en el sentido de destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.	Se dio cumplimiento a la obligacion, se propuso un 5% del total vinculado, lo cual equivale a 9 personas para el presente contrato. Con un total de 27 personas en condición de pobreza extrema, el índice de cumplimiento es de más del 100%. Se anexa"MATRIZ SEGUIMIENTO CLAÚSULAS PERSONAL" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCB2jMufxIkQoTLYKGCTkBaAVA93B1murmhUbFH4sPZekU?e=qjq5fH
9. Mantener vinculado durante toda la ejecución del contrato el personal con el que se acredito algún criterio de desempate, lo cual deberá ser verificado por parte de la interventoría del contrato.	Se dio cumplimiento a la actividad de conformidad con la propuesta presentada por CAB en el marco del Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. SDA-20251471, respecto a criterio de desempate y/o factor de ponderación emprendimiento y empresas de mujeres, se presenta la relación consolidada del personal vinculado por los integrantes de CAB que cumple con dicha condiciónla "ACREDITACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJERES CAB" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQChrMRyhs3TTLm-_FvBq0PWARdJalE6ADKbm3yBgl8E-OQ?e=zeYKmG
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, junto con el/la interventor, cuando corresponda.	Se dio cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta que el acta de inicio fue suscrita el pasado 14 de noviembre "Acta de Inicio SDA-20251471 Consorcio Andino de Bacatá" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQB0FVRAvc_6Qo3MhJx7AgM0Aa-kdf-FARCY1SHIhcHSOFY?e=7ikNI5
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, así como las obligaciones específicas pactadas dentro del plazo estimado para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso de contratación.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrandose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWIgp.
5. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas a través del interventor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.	Se dio cumplimiento a la obligación por medio de seguimiento de oficios y actas de comités solicitadas por la interventoria de las cuales se evidencia seguimiento por medio

	de las matrices de seguimiento: "ANEXO 08. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 01" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=V9AlAO", "ANEXO 12. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 02" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=AY5dbD", "MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 03" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQDeax_4_VHhQYFXtb3dlAkrAQ2lVbWVSEYEc9uXyVmYKYw?e=WCQqHT"
6. Constituir las garantías a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro del término establecido por la entidad.	"Se dio cumplimiento a la obligacion, se presentaron las pólizas contractuales vigentes expedidas por Seguros del Estado S.A.: la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 45-40-101103848, expedida el 27/10/2025 con vigencia del 21/10/2025 al 31/12/2027 y su modificación expedida el 26/11/2025 con vigencia del 14/11/2025 al 24/01/2028; y la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101170421, expedida el 27/10/2025 con vigencia del 21/10/2025 al 31/10/2030 y su modificación expedida el 28/11/2025 con vigencia del 14/11/2025 al 24/01/2031, figurando como asegurado y beneficiario Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Ambiente, NIT 899.999.061-9. Las cuales se relacionan en el siguiente link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgBLII47ifhfRJl1dmn1ChnpAbGOYkxir_33w6mkxH1ULKE?e=hZWhLd"
7. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.	Se dió cumplimiento a esta obligacion, suministrando las certificaciones de los 4 miembros consorciados de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, asi como Soportes de seguridad social personal vinculado. INFORME 2: https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQDeax_4_VHhQYFXtb3dlAkrAQ2lVbWVSEYEc9uXyVmYKYw?e=WCQqHT; INFORME 3: https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCXbFfvfQ0zRJcQXoll1essAYK6Va_xXHAeC-KZEE0-4eg?e=5yHtT4
8. Entregar al interventor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrandose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWIgp.
9. Reportar a la interventoría del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligacion esto se puede evidenciar por medio del cruce de correspondencia contenido en las matrices consolidadas de cada periodo: "ANEXO 08. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 01" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=V9AlAO", "ANEXO 12. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 02" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=AY5dbD", "MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 03" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQDeax_4_VHhQYFXtb3dlAkrAQ2lVbWVSEYEc9uXyVmYKYw?e=WCQqHT"
10. Dar aplicación a los subsistemas vigentes que componen el Sistema	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrándose radicados y aprobados los informes

Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente.	1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWIgp.
11. Presentar los informes con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago, en caso de que haya lugar a ellos.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrandose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWIgp.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se dio cumplimiento a la obligación ya que no fue requerido apra el periodo del presente informe.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligacion manteniendo comunicacion por medio de canales oficiales lo cual se puede evidenciar por medio del cruce de correspondencia contenido enlas matrices concolidadas de cada perioso: "ANEXO 08. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 01" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=V9AlAO", "ANEXO 12. MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 02" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQCRgWZ3c_beRoQazciuFkaYAVjWbafmm6wmbZqmlji2r9s?e=AY5dbD", "MATRIZ CONSOLIDADA DEL PERIODO INFORME MENSUAL 03" "https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQDeax_4_VHhQYFXtb3dlAkrAQ2lVbWVSEYEc9uXyVmYKYw?e=WCQqHT"
14. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores sea expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente en la ejecución del contrato.	Se dió cumplimiento a la obligacion encontrándose radicados y aprobados los informes 1, 2 y 3, de la siguiente manera: Informe 1 Noviembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2025-031 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-032 version aprobada por la interventoría bajo el oficio OF-ETC-SDA-113-INT-1481-113 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 2 Diciembre 2025 V1 radicado bajo el oficio CAB-SDA-2026-029 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-039 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-114-INT-1481-114 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgCK5hTIBMGHT4Wlcvc5552kAVI-r1AGMrwMR-GSzwq8VkQ?e=WaISYd, Informe 3 Enero 2026 radicado bajo el ofcio CAB-SDA-2026-047 se realizan subsanaciones y nuevamente se remite V2 por medio del oficio CAB-SDA-2026-056 el cual es aprobado bajo el oficio OF-ETC-SDA-134-INT-1481-134 el cual reposa en el link https://fundesoemco2-

	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgDchPVZSCDZRJ3FwPSfQOjuAW8TwdwSnJSPrU3K-XuU3oY?e=LzWlgp.

OBLIGACION	ACTIVIDAD
15. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto	"Se dio cumplimiento a la obligación, se presentaron las pólizas contractuales vigentes expedidas por Seguros del Estado S.A.: la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 45-40-101103848, expedida el 27/10/2025 con vigencia del 21/10/2025 al 31/12/2027 y su modificación expedida el 26/11/2025 con vigencia del 14/11/2025 al 24/01/2028; y la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101170421, expedida el 27/10/2025 con vigencia del 21/10/2025 al 31/10/2030 y su modificación expedida el 28/11/2025 con vigencia del 14/11/2025 al 24/01/2031, figurando como asegurado y beneficiario Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Ambiente, NIT 899.999.061-9. Las cuales se relacionan en el siguiente link https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgBLII47ifhfRJI1dmn1ChnpAbGOYkxir_33w6mkxH1ULKE?e=hZWhLd"
16. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del sistema de gestión ambiental proferidas por la SECRETARÍA y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	Se dio cumplimiento a la obligación, el dia 26/11/2025 se llevó a cabo la capacitación de manejo IAAP JURIDICO, quedando como evidencia acta de asistencia. "PE03-PR05-F3_V41 ACTA REUNION Y ASISTENCIA IAAP JURIDICO 2611" PE03-PR05-F3_V41 ACTA REUNION Y ASISTENCIA IAAP JURIDICO 2611
17. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Nota: El contratista deberá garantizar que el personal que se vincule en el marco del contrato esté afiliado al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá ser verificado por parte de la interventoría.	Se dio cumplimiento a esta obligación para lo cual se presenta el documento consolidado de las certificaciones de los 4 miembros consorciados de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES "5. CERTIFICADO APORTES" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQAqdWND6I2rTKGaBpBibOfcAXZkE5eQ1eokdKVfkGzDbo4?e=OlY8Jd
18. Para personas jurídicas y/o naturales responsables de IVA, presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 0000165 del 1 de noviembre de 2023 y aquellas que la modifiquen, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación presentando la factura electrónica correspondiente para el presente cobro https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQAPb0ttFKl9QYhml5sjxQYIAXjlPSZT4cUr_ZTUKQ9myE0?e=Pclgk7
19. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en cumplimiento de la normativa vigente.	Se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, observando la normativa vigente y aplicando las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras durante la ejecución del contrato lo cual se evidencia en los anexos del componente SST para los informes asi: INFORME 1 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgB5c43pypf9Q7KFp3izIkKQAeAb4pqYxstFwY2THtCpeN0?e=d5Oc98; INFORME 2 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgB5c43pypf9Q7KFp3izIkKQAeAb4pqYxstFwY2THtCpeN0?e=d5Oc98 e INFORME 3 https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAy9phfSmx0RqNXNLbpRjt8AV6KxLgiFvck_EvN_djcdgw?e=XVV1Ak
20. Reportar de manera bimestral a la interventoría del contrato la relación de mujeres contratadas para la ejecución del presente contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con los lineamientos y porcentajes indicados en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” y la Circular 0013 de 2021 suscrita por la Secretaría de la Mujer (si aplica).	Se dio cumplimiento a esta obligación, se ha mantenido la base de datos actualizada con la relación del personal, esta reposa en el "ANEXO 17_MATRIZ SEGUIMIENTO CLAÚSULAS PERSONAL" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IgAy9phfSmx0RqNXNLbpRjt8AV6KxLgiFvck_EvN_djcdgw?e=XVV1Ak
21. Dar cumplimiento a la Circular 011 de 2021 suscrita por la Secretaría Jurídica Distrital, en el sentido de observar las disposiciones relativas a los derechos de autor y conexos y adelantar las gestiones necesarias para garantizar	Se dió cumplimiento a lo establecido en la Circular 011 de 2021, observando las disposiciones relativas a los derechos de autor y conexos, y adelantando las gestiones necesarias para asegurar el respeto a las obras protegidas, garantizando que su uso,

el respeto a los mismos, en especial a lo referente a obras protegidas por la legislación del autor, el cual para su distribución, utilización, publicación y distribución, debe contar por regla general con la previa autorización de su autor o titular de derechos patrimoniales, salvo las excepciones o limitaciones previstas en la Ley 23 de 1982 y/o demás normas que lo regulen.	reproducción o divulgación se realice únicamente con la autorización correspondiente o dentro de las excepciones previstas en la normativa vigente
22. Con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.	Se dió cumplimiento a la obligación, el contratista mantiene vigente la declaración suscrita bajo la gravedad de juramento, en la cual manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
23. Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por la interventoría del contrato, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	Se cumplió con la obligación se realiza cargue de los informes correspondientes a los meses de noviembre diciembre y enero, se cargan los respectivos soportes al Secop II: INFORME 1 NOVIEMBRE 2025¨https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQAu78OYXzK6Qp0rkhJzGUVGAfmB1WOF1XicqAcabYVDRTI?e=kaIxKh; "INFORME 2 DICIEMBRE 2025" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQAm0AeiiuoxS5LORyPTk2uXAZST8WmDoiFcRxJe9IAvj-4?e=7KFP77 Y "INFORME 3 ENERO 2026" https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/IQA8xRRWIRXzSIj_4MLmlBvwAXOcjvrwooHM0ENxZzxuT58?e=50zmiR.

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:

IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Elaboró:

CONSORCIO ANDINO BACATA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

Revisó:

FABIO CAMILO ROMERO PARAMO	CPS:	SDA-CPS-20260053	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026
DANIELA PEÑALOZA FORERO	CPS:	SDA-CPS-20260092	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ROBER LEONARDO BELTRAN ESPITIA	CPS:	SDA-CPS-20260072	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

Aprobó:

IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026